

CONSTANCIA: Mayo 06 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial adjuntando constancia del envío de la notificación personal remitida vía correo electrónico al demandado; no obstante, solicita que la misma sea nuevamente enviada por cuenta del Centro de Servicios Judiciales, al no contar con el respectivo acuse de recibido de dicha notificación. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-031-00

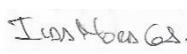
Vista la constancia que antecede, se advierte que en efecto la parte interesada aportó constancia del contenido de la notificación personal, enviada a través del correo electrónico del demandado. No obstante, en el mismo escrito solicita sean remitidas las diligencias a través del Centro de Servicios Judiciales, para que por intermedio de dicha dependencia se efectivice la notificación, al no haberle generado el envío realizado, acuse de recibido por cuenta del destinatario.

En virtud a lo anterior y en aras de garantizar el debido proceso, notificación en legal forma y precaver futuras nulidades, dando cumplimiento a los términos en que se debe adelantar de forma correcta la notificación personal, se dejará sin efecto el intento de notificación realizada y en consecuencia, para efectos de generar una adecuada contabilización del término de traslado de la demanda, **SE DISPONE** que la misma sea nuevamente realizada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que deberá remitir el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico reportado desde el escrito de demanda: alejandromuriz8@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 076 el 07 de mayo de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
